



ayuntamiento**almonte**



Expediente: 1815/2024
Departamento: CONTRATACION.
Asunto: Providencia.

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE “EL LEGADO DE DOÑANA”, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE ECONOMÍA AZUL AL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 23 DE JULIO DE 2010, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA Y LA ORDEN 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP, el contrato tiene por objeto el servicio de organización de eventos donde intervengan tres expresidentes de nuestro país para dar su visión socio-político y cultural de Doñana, detallado en el punto 4 de este pliego.

El objetivo de este evento, “El Legado de Doñana”, es acercarnos a la visión del marco socio-político y cultural de tres expresidentes que nos ofrecen su percepción sobre un entorno natural privilegiado y la repercusión de la presencia del parque en su entorno.

Nos permitirá ver a través de los ojos de tres importantes personalidades, que han sido protagonistas de la escena política de España en diferentes etapas, como Doñana condiciona social y económicamente su contexto y el futuro esperanzador de la economía sostenible como dinamizador de territorios con características excepcionales, como este.

La prestación del servicio se llevará a cabo bajo las condiciones establecidas en el PPT.

Segundo.- El Ayuntamiento de Almonte, siempre ha mostrado gran interés y preocupación por el Parque Nacional y Natural de Doñana.

Nuestro municipio se encuentra situado en un lugar privilegiado e idílico por excelencia, declarado como uno de los espacios protegidos más importantes del territorio andaluz y la mayor reserva ecológica de Europa, en la que alberga una biodiversidad única, siendo considerada Patrimonio Mundial por la UNESCO.





Este contrato surge por la necesidad de dar a conocer el condicionamiento social y económico, así como el futuro esperanzador de la economía sostenible que supone Doñana para nuestro país.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento de Almonte, tiene la necesidad de contratar una empresa que realice servicio de organización de eventos en los cuales intervendrán tres expresidentes de nuestro país a fin de que nos de su visión sociopolítica y cultural del Parque Nacional y Natural de Doñana, no contando este Ayuntamiento con los medios necesarios para ello.

Tercero.- La inexistencia dentro de la plantilla de empleados del Ayuntamiento de personal cualificado para prestar este servicio de eventos, la inexistencia dentro de los recursos materiales del Ayuntamiento, de los recursos materiales necesarios para la organización y ejecución del mismo, obligan a que la realización del 100% de la actividad sea contratada con una empresa especializada y autorizada, siempre bajo la dirección técnica municipal.

Cuarto.- El valor estimado del contrato es de 34.750,41 euros.

En base a lo expuesto anteriormente, es por lo que **DISPONGO**:

INICIAR el expediente correspondiente para la contratación del servicio descrito, por procedimiento **ABIERTO**, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP y en trámite **ORDINARIO**.

El plazo de ejecución finalizará el 29 de diciembre de 2024, no obstante quedará sujeta a cualquier modificación al amparo de la Orden de 23 de julio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómicas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y la Orden de 31 de diciembre de 2023

El presupuesto total para el proyecto es de 34.750,41 euros más 7.297,59 euros de IVA, lo que hace un total de 42.048,00 € (IVA incluido), coincidiendo con el tipo de licitación. El desglose del presupuesto es el que consta en la cláusula 5 del PPT.. Y el contrato se adjudicará en base a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

- OFERTA ECONÓMICA.
- DIFUSIÓN AUDIOVISUAL EN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL DE LA JORNADA Y CAMPAÑA DE PROMOCIÓN.
- REALIZACIÓN STREAMING DE LOS EVENTOS
- DIFUSIÓN Y COBERTURA POR MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL





ayuntamiento**almonte**



CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

- CALIDAD DEL PROYECTO

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

LA CONCEJALA DE CONTRATACION
Fdo.: D^a Judit Viejo Buenaga



ayuntamiento**almonte**

